JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A. E INMUEBLES COMERCIALES S.A.S.
DEMANDADOS	EPK KIDS SMART S.A.S.
RADICADO	2019-00209-00
ASUNTO	COMISIONA AL ALCALDE PARA DILIGENCIA DE ENTREGA

Este Despacho en providencia del 13 de enero de 2020 declaró terminado el contrato de arrendamiento entre las partes, por incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento y ordenó a la parte demandada restituir el inmueble a la sociedad VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A. y comoquiera que a la fecha EPK KIDS SMART S.A.S. no ha efectuado la entrega de forma voluntaria, se ordena comisionar al Alcalde de Medellín a efectos de que realice diligencia de entrega, del inmueble ubicado en la Calle 30 No 82 A – 26 Local 2185 del Centro Comercial Los Molinos, Tercera Etapa. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes, quienes a su vez podrán subcomisionar a los Inspectores de Policía.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 83 Hoy, 10 de Noviembre de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario